

Se requerirá que todos los estudiantes y el personal de las DCPS proporcionen un comprobante de una prueba de COVID-19 negativa antes del regreso a clases el miércoles 5 de enero.

1

Recoja una prueba rápida de antígeno COVID-19 en su escuela el lunes 3 de enero de 1:00 a 4:00 pm., el martes 4 de enero entre las 8:30 am y las 4:00 pm, o en un sitio cercano a usted. Obtenga más información en coronavirus.dc.gov/rapidantigen.

2

Hágase la prueba en casa el martes 4 de enero, siguiendo las instrucciones proporcionadas.

3

Suba un comprobante del resultado negativo de la prueba al dcps.dc.gov/safereturn antes del 4 de enero a las 5:00 pm.

4

Siga revisando cualquier síntoma de COVID-19. Para saber más, visite dcpsreopenstrong.com.



DISTRICT OF COLUMBIA
PUBLIC SCHOOLS



GOVERNMENT OF THE
DISTRICT OF COLUMBIA
MURIEL BOWSER, MAYOR

¿Todos los estudiantes tendrán que hacerse la prueba para regresar a clases?

¡Sí! Después de las vacaciones de invierno, todos los estudiantes de las DCPS deben presentar un comprobante de una prueba de COVID-19 negativa realizada dentro de las 24 horas de su regreso a clases. Los estudiantes que no hayan proporcionado comprobante de una prueba negativa tendrán que realizarse una prueba con un padre/madre, tutor y/o profesional médico antes de venir a la escuela a partir del miércoles 5 de enero. Los estudiantes que regresen después del 5 de enero también deberán mostrar un comprobante de una prueba negativa antes de su regreso.

¿Puedo recoger las pruebas en la escuela?

¡Sí! Las pruebas rápidas de antígeno COVID-19 para casa estarán disponibles en todas las escuelas de las DCPS el lunes 3 de enero de 1:00 a 4:00 pm, o el martes 4 de enero entre las 8:30 am y las 4:00 pm. Las familias pueden recoger su prueba en cualquier escuela de las DCPS. Estas pruebas rápidas de antígeno COVID-19 para casa también están disponibles en sitios adicionales en toda la ciudad en coronavirus.dc.gov/testing.

¿A dónde envío mis resultados?

Suba los resultados de la prueba de COVID-19 de cada niño en línea en dcps.dc.gov/safereturn antes de las 5:00 pm el martes 4 de enero. Tenga en cuenta que este enlace estará disponible el lunes 3 de enero. La prueba debe haberse realizado dentro de las 24 horas del regreso a clases. El personal de la escuela de su hijo tendrá acceso a esta información cuando llegue a la escuela. Si su hijo se hace al prueba usando alguna prueba rápida de antígeno de la tienda, también debe informársele al Departamento de Salud del Distrito de Columbia (DC Health) al www.coronavirus.dc.gov/overthecounter.

¿Qué pasa si no puedo acceder al sitio web?

Si no tiene acceso a una computadora o a una tableta, traiga una fotografía o una copia de los resultados

negativos de la prueba a la escuela y un miembro del personal lo ayudará a subir los resultados.

¿Qué hago si el resultado de mi hijo es positivo?

Llame a la oficina de su escuela para avisarles del resultado positivo de la prueba de su hijo. Así su escuela sabrá que su hijo no estará presente mientras que esté en cuarentena. Además, todos los residentes del Distrito de Columbia deben informar cualquier resultado de la prueba al www.coronavirus.dc.gov/overthecounter.

Los estudiantes que dan positivo a la prueba deben aislarse por un mínimo de diez (10) días desde el inicio de los síntomas o el resultado positivo de la prueba si son asintomáticos. No pueden presentarse para realizar actividades en persona y deben permanecer en casa durante este tiempo. Esto incluye a los estudiantes que están completamente vacunados contra COVID-19. El día 11, los estudiantes pueden regresar a las actividades en persona siempre y cuando hayan pasado al menos 24 horas después de que la fiebre se haya resuelto sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre (por ejemplo, Motrin, Tylenol) y otros síntomas hayan mejorado; y al menos diez (10) días después de que aparecieron los primeros síntomas, lo que ocurra más tarde.

Cualquier estudiante que esté asintomático y dé positivo en la prueba debe aislarse por un mínimo de diez días a partir de la fecha en que se hizo la prueba. No pueden presentarse para realizar actividades en persona y deben permanecer en casa durante este tiempo. Esto incluye a los estudiantes que están completamente vacunados contra COVID-19. El día 11, los estudiantes pueden regresar a las actividades en persona.

¿Qué ocurre si un estudiante llega a la escuela sin un resultado negativo de la prueba o sin un comprobante de una prueba negativa?

Los estudiantes que no se hayan realizado la prueba o que no hayan subido los resultados no se les permitirá ingresar a la escuela y se les proporcionará un kit de prueba rápida de antígeno COVID-19 para casa.

Los padres o tutores deben realizarle la prueba a su(s) hijo(s) y subir los resultados a dcps.dc.gov/safereturn. A los estudiantes se les permitirá ingresar a la escuela cuando el resultado negativo se haya subido y proporcionado.

¿Qué pasa si un estudiante eligió por no participar en las pruebas asintomáticas en la escuela? ¿Aún se le pedirá que se haga la prueba rápida de antígeno COVID-19 en casa u otra prueba COVID-19 en enero?

Sí. A menos que un estudiante tenga una justificación del médico que indique que no puede realizarse ninguna prueba de COVID, debe mostrar un resultado de COVID-19 negativo para ingresar a la escuela en enero.

Mi hijo viaja en autobús a la escuela; ¿qué debo hacer antes de que suba al autobús?

Los padres y tutores deben cargar los resultados de la prueba COVID-19 de su hijo antes de que el autobús lo recoja. Se espera que los estudiantes que no tengan un resultado negativo de COVID-19 tomen una prueba rápida de antígeno en el hogar de COVID-19 en el lugar.

¿Este proceso garantiza que todas las escuelas abrirán el 5, 6, 7 de enero?

Sabemos que el mejor lugar para que nuestros estudiantes aprendan es en el salón de clases y nuestro objetivo es reabrir todas nuestras escuelas. Sin embargo, si una escuela no puede abrir debido al impacto operativo de las ausencias de los estudiantes o del personal como resultado de COVID-19, le avisaremos a las familias lo antes posible.

Si tengo un resultado negativo en la prueba pero tengo síntomas. ¿Puedo ir a la escuela?

No. Los estudiantes deben continuar siguiendo el protocolo "Pregúntele, Pregunte, Observe" y no deben venir a la escuela si tienen síntomas de COVID-19.

Mi hijo dio positivo a COVID-19 durante las vacaciones de invierno y actualmente está aislado. ¿A quién le debo avisar?

Por favor comuníquese con la oficina principal de su escuela para que su ausencia pueda anotarse adecuadamente. Siga todos los consejos de aislamiento del Departamento de Salud del Distrito de Columbia (DC Health) y de sus profesionales médicos.

Los estudiantes que den positivo deben aislarse por un mínimo de diez (10) días desde el inicio de los síntomas. No pueden presentarse para realizar actividades en persona y deben permanecer en casa durante este tiempo. Esto incluye a los estudiantes que están completamente vacunados contra COVID-19. El día 11, los estudiantes pueden regresar a las actividades en persona siempre y cuando hayan pasado al menos 24 horas después de que la fiebre se haya resuelto sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre (por ejemplo, Motrin, Tylenol) y otros síntomas hayan mejorado; y al menos diez días después de que aparecieron los primeros síntomas, lo que ocurra más tarde.

Cualquier estudiante que sea asintomático y dé positivo en la prueba debe aislarse por un mínimo de diez (10) días a partir de la fecha en que hizo la prueba. No puede presentarse para realizar actividades en persona y debe permanecer en casa durante este tiempo. Esto incluye a los estudiantes que están completamente vacunados contra COVID-19. El día 11, los estudiantes pueden regresar a las actividades en persona.

Mi hijo fue un contacto directo de alguien que dio positivo a COVID-19 pero dio negativo. ¿Mi hijo puede ir a la escuela?

Cualquier persona que no esté vacunada que haya estado en contacto directo con una persona con COVID-19 debe estar en cuarentena durante diez (10) días a partir de la última fecha de haber estado expuesto. Su hijo puede hacerse una prueba el día 5 o después para poder terminar la cuarentena a partir del día 8, siempre y cuando no presente síntomas de COVID-19.

Tengo un resultado de una prueba de PCR o una prueba rápida casera que obtuve en otro lugar; ¿puedo usar eso?

¡Sí! Se puede proporcionar cualquier prueba de COVID-19 administrada dentro de 24 horas anteriores al regreso a la escuela. Suba los resultados de la prueba de COVID-19 de cada hijo realizada dentro de las 48 horas de su regreso a la escuela en línea en dcps.dc.gov/safereturn.

Mi hijo obtuvo un resultado positivo en la prueba rápida de antígeno COVID-19 en casa y una prueba de PCR de seguimiento de COVID-19 que dio negativo. ¿Pueden regresar a la escuela?

Bajo la guía actual del DC Health, las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia tratan cualquier resultado positivo de una prueba como una prueba positiva. Un estudiante debe aislarse durante diez días antes de regresar a la escuela.

Mis hijos han estado expuestos al COVID-19 durante las vacaciones de invierno y no están vacunados. ¿Deberíamos hacer la prueba para regresar a la escuela o deberían terminar su cuarentena?

Realice su cuarentena por el tiempo y la duración requerida. Realice su prueba rápida de antígeno COVID-19 en casa y suba su resultado negativo dentro de las 24 horas de su regreso planeado al aprendizaje presencial. Avísele a su escuela que su hijo estará fuera debido a una cuarentena de COVID-19 por medio del protocolo de asistencia de su escuela.

Mi hijo ha estado expuesto al COVID-19 durante las vacaciones de invierno y está vacunado. ¿Deberíamos hacerle la prueba para que pueda regresar a la escuela?

Los estudiantes completamente vacunados no necesitan ponerse en cuarentena si no muestran síntomas. Recomendamos que los estudiantes completamente vacunados que sean un contacto directo se realicen una prueba de COVID-19 entre 3 y 5 días después de haber estado expuestos. Las personas completamente vacunadas que tengan cualquier síntoma de COVID-19 no deben asistir a la escuela y deben aislarse de los demás, comunicarse con su proveedor de atención médica y hacerse la prueba de COVID-19.

¿Con quién me comunico si tengo alguna pregunta acerca de esta política?

- Si tiene preguntas acerca de las pruebas de COVID-19 en casa, visite el sitio web del Departamento de Salud al coronavirus.dc.gov/testyourself.
- Si tiene preguntas acerca la ubicación de la escuela y el horario de las pruebas de antígeno COVID-19 en casa, comuníquese con la oficina de su escuela el 3 o el 4 de enero.
- Si tiene preguntas acerca de la funcionalidad del sitio web para subir las pruebas, comuníquese con 202-442-5885.

¿Qué más debo tener en cuenta después de obtener un resultado negativo de mi hijo en la prueba rápida de antígeno COVID-19 de casa?

Continúe revisando a su hijo para detectar cualquier síntoma de COVID-19. Si muestra algún síntoma y/o debe ponerse en cuarentena si no está vacunado y se identifica como un contacto directo con una persona que dio positivo a COVID-19, mantenga a su hijo en casa, independientemente del resultado de la prueba.

¿Cómo se registrará la asistencia de mi hijo durante la primera semana de enero?

El 3 y 4 de enero, las escuelas estarán cerradas para permitir que el personal y los estudiantes se hagan las pruebas. A partir del 5 de enero, no se permitirá la entrada a los estudiantes que no se hayan realizado las pruebas y su ausencia será injustificada. La justificación escrita de un padre/madre o tutor puede servir para documentar dicha ausencia, pero tenga en cuenta que si un estudiante está ausente durante cinco (5) o más días consecutivos, se requiere documentación oficial adicional.

